SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA

Fecha de Solicitud: 09/02/2026	**Área de Origen:** INFRAESTRUCTURA

I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: FDLC-COP-412-2024	**Fecha de Suscripción**: 30/12/2024	**Tipo de Contrato:** Obra
Plazo Inicial: Tres (03) meses	**Fecha de Inicio:** 13/01/2025	**Fecha de Terminación Inicial:** 12/04/2025
Objeto: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE		
Contratista: GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY		
Interventor/ Supervisor: ANGELA MARÍA ANGARITA SERRANO ALCALDESA LOCAL DE CANDELARIA		**Valor Inicial: $** 200.000.000,00
Número del proceso SECOP I o II: FDLC-SAMC-005-2024	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 20/11/2024	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co /Public/Tendering/OpportunityDetail /Index?noticeUID=CO1.NTC.7202726& isFromPublicArea=True&isModal=False

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No.02**
Adición Valor	**Suspensión Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo**: Dos (02) meses. **Fecha Terminación Final**: Veintitrés (23) de abril de 2026	Prorroga No.1

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No.01		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	Tiempo: UN (01) MES, O BIEN HASTA QUE SE HAYAN SUPERADO LAS CAUSALES QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN. (Diez (10) meses y Once (11) días.) Fecha Terminación Final: Veintitrés (23) de febrero de 2026	Suspensión No.1

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$ 200.000.000,00**
Valor ejecutado:	**$ 0,00**
Valor Pagado:	**$ 0,00**
Valor a Adicionar:	**$ 0,00**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$ 200.000.000,00**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

El Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria – FDLC, en virtud de la necesidad de realizar el mejoramiento y adecuación del ciclo infraestructura de la localidad por el mal estado de la misma que afectan la movilidad de los biciusuarios suscribió el Contrato de Obra No. FDLC-COP-412-2024, cuyo objeto es "*REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE*".

El contrato de obra de acuerdo a lo establecido en el estudio previo ha desarrollado la etapa preliminar referente a los diagnósticos y a la documentación necesaria para la solicitud de conservación y acciones de mejoramiento ante el Instituto Distrital de patrimonio Cultural – IDPC y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de acuerdo a lo establecido en la Resolución número 088 del 6 de abril de 2021, "*Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien de interés cultural del ámbito Nacional"*, documentación que fue revisada y tramitada por el contratista con el fin de obtener el correspondiente permiso para la ejecución de las actividades previstas.

Así, se adelantó el trámite correspondiente ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, para la evaluación y aprobación de la documentación técnica requerida, conforme a los lineamientos establecidos para bienes de interés cultural. Dicho trámite fue gestionado directamente por el contratista, atendiendo las observaciones formuladas por la entidad y aportando los ajustes y soportes necesarios hasta completar el proceso de revisión técnica y administrativa.

Durante el desarrollo de este procedimiento, y como consecuencia de los tiempos asociados a la evaluación y obtención de los permisos patrimoniales, el contrato de obra fue objeto de una suspensión, la cual tuvo una duración total de Diez (10) meses y Once (11) días, desde el primero (01) de abril de 2025 hasta el once (11) de febrero de 2026, en espera de contar con las autorizaciones exigidas por la normativa vigente en materia de protección del patrimonio cultural.

A la fecha, se cuenta con los permisos y conceptos favorables emitidos por las autoridades competentes (Anexo 1), lo que habilita el inicio de la ejecución de las actividades de conservación e intervención previstas en el alcance del contrato, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable y de las disposiciones establecidas en el Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP del Centro Histórico de Bogotá.

En concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta que a la fecha restan únicamente doce (12) días para la finalización del plazo contractual, se hace necesario tramitar una prórroga del contrato, que permita la actualización de las actividades de diagnóstico inicialmente realizadas (Anexo 2), en razón del tiempo transcurrido durante la suspensión, así como la adecuada ejecución y culminación de las labores de, conservación y mantenimiento previstas en el alcance del contrato de las cuales ya se cuenta con PMT

aprobado (Anexo 3), garantizando su correcta y completa ejecución conforme a las condiciones técnicas y normativas aplicables.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se levanta la necesidad de realizar la Prorroga No.1 al Contrato de obra FDLC-COP-412-2024 la cual obedece a atender la solicitud realizada por el contratista, por medio del oficio con radicado No. 20266710003922 GECE-FDLC-013-2015 del 09 de febrero de 2026, en el cual se expone lo siguiente:

"(…)
Cordial saludo. Como es de su conocimiento, el día 31 de marzo de 2025 mediante memorando No.20256720002683, se solicitó la suspensión del contrato de obra No.412 de 2024, a nombre de GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY y con objeto: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRA DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE. Esta solicitud se aceptó por un mes o hasta superar las causas que dieron origen a la misma, a partir del 1 de abril de 2025 hasta el 30 de abril de 2025, con reinicio del 2 de mayo de 2025 o hasta superar las causales que dieron origen a la suspensión, como fueron las aprobaciones de Secretaría de Movilidad Distrital – SMD y El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

A pesar de los inconvenientes y demoras tenidos con estas entidades, se logró obtener estas aprobaciones para poder dar inicio al contrato de la referencia y de acuerdo con la cláusula 4 plazo del contrato, donde se estimaban 45 días para la obtención de estas viabilidades.
El 2 de enero de 2026 recibimos la viabilidad del IDPC y se remitió a la alcaldía el mismo día con la correspondencia GECE-FDLC-012-2026. Se anexa nuevamente el documento.

Con el Ing. José Daniel Alarcón ingeniero de apoyo a la supervisión, ya nos comunicamos y por ello solicitamos el reinicio del contrato lo más pronto posible, para no perder la prórroga de PMT que va hasta el 12 de marzo del año en curso con el COI No.45 de noviembre 6 de 2025, ya que hemos estado muy pendientes de no dejarlo vencer y surtir esa dificultad.

Con el fin de lograr un buen término de contrato y previendo que solo quedaría 1 semana para obra, también se hace necesaria una prórroga de dos (2) meses calendario. Primero y lo más urgente es volver a realizar y revisar los 9 diagnósticos que se entregaron en la etapa preliminar, pues ya pasaron más de 6 meses y la situación en el terreno debió cambiar, teniendo en cuenta las fuertes lluvias que han caído desde septiembre de 2025, el tráfico que es difícil en esa zona. Los daños que se pudieron efectuar en la señalización vertical y horizontal y demás actividades a realizar. Esto nos tomaría unas dos semanas, pues también se ajustarían los presupuestos.

El cronograma del contrato a partir del reinicio sería el siguiente:

No.	ACTIVIDAD	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9
1	REINICIO									
2	REVISIÓN DIAGNÓSTICO									
3	AJUSTE PRESUPUESTOS									
4	INICIO DE OBRA									
5	DEMOLICIONES Y DESMONTES									
6	REPARACIONES EN CARPETA ASFÁLTICA									
7	INSTALACIÓN TACHAS									
8	DEMARCACIÓN CARRILES									
9	PICTOGRAMAS									
10	SEÑALIZACIÓN VERTICAL									
11	LEVANTAMIENTO GEORREFERENCIADO									
12	ENTREGA									

Anexo Suspensión No.1 Al contrato de obra, localización de la zona a intervenir y las 9 ciclorrutas priorizadas por la entidad.

Quedo a la espera de la aprobación con urgencia de mis solicitudes, para dar inicio lo más pronto posible a la etapa de obra, que debe ser de mes y medio contractualmente.
(…)"

Conforme lo anterior, se hace necesario realizar la Prorroga No.1 al Contrato de Obra No. FDLC-COP-412-2024, por el término de dos (02) meses, a partir del 24 de febrero de 2026 hasta el 23 de abril de 2026.

En este orden de ideas, es preciso señalar que la presente suspensión atiende los criterios definidos por el máximo Tribunal de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, siendo un instrumento legal idóneo para solucionar las circunstancias acaecidas en la ejecución contractual del presente Contrato de Interventoría, en aras de garantizar y satisfacer el interés público inmerso, así como los recursos públicos destinados para el efecto.

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisora del Contrato de Obra FDLC-COP-412-2024 solicito la aprobación de la modificación del Contrato.

ANGELICA ANGARITA

Supervisor(a)
ANGELICA MARIA ANGARITA
ALCALDE LOCAL DE LA CANDELARIA
Anexos: Anexo 1 Viabilidad IDPC
Anexo 2 Diagnósticos Segmentos Viales
Anexo 3 PMT aprobado

Elaboró: Componente Técnico: Jose Daniel Alarcon/ Ingeniero apoyo Infraestructura FDLC
Reviso: Componente Jurídico: Jairo Naranjo/ Profesional de Infraestructura FDLC
Aprobó: Jhon Jairo Crispín / Ingeniero profesional de inf